



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 48/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los treinta y ún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VISTO:

La nota remitida por los “autos remises” de la localidad mediante la cual solicitan un incremento en las tarifas; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder en parte a lo peticionado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

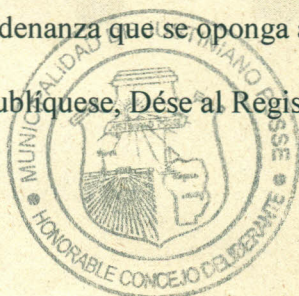
ART. 1°: MODIFICASE la Ordenanza N° 10/22 en su Art. 1°, quedando redactado de la siguiente manera:

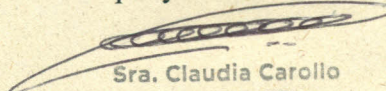
ART. 1°: ESTABLEZCASE a percibir por cada permisionario la siguiente tarifa: el monto establecido para la bajada de bandera en pesos doscientos (\$200,00), y el monto de pesos diez (\$10,00) cada cien metros recorridos.

ART. 2°: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Gisela Fea**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Sra. Claudia Carollo**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante